

LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO ORIENTADOR - PROSPECTOR, PROMOVIDO POR EL IMPEFE, SEGÚN ORDEN 99/2019, DE 12/06/2019, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN, MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CIUDAD REAL, una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por los aspirantes, acordó hacer público el listado provisional de admitidos y excluidos, así como las puntuaciones obtenidas por los aspirantes:

PRIMERO - LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	CURSOS PUESTO	CURSOS PRL	CURSOS IGUALDAD	TOTAL
1	MONTES SALMERÓN, ROSA MARÍA	1,04	1,24	0,30	0,71	3,29

SEGUNDO.- LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

A.- NO ACREDITAR TENER UNA EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 6 MESES EN LA GESTIÓN O IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y/O EMPLEO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA.

B.- NO APORTAR CARTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DE JUAN LÉRIDA, ENRIQUE JOSÉ	A
2	GARCÍA CARRETERO, SONIA MARIA	B
3	GUIJARRO SONEIRA, JOSÉ ANTONIO	A
4	KUPER DORMIDONTOV, DANIEL	A - B
5	LÓPEZ LUMBRERAS, OCTAVIO	A
6	MARTIN DE LA SIERRA RUIZ DE LA HERMOSA, GEMA	B
7	MENDIOLA SANCHEZ CAMACHO, MARIA ESTHER	B
8	NEGRETE FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR	A
9	RUBIO MEDINA, VANESA	A
10	SANTOS EXPÓSITO, MARÍA PURIFICACIÓN	A

TERCERO.- Hacer Público hoy 23 de abril de 2021 la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del IMPEFE.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la base 6 de la convocatoria, esta Comisión de Valoración establece un plazo de **3 días hábiles** para todos aquellos interesados que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión (siempre que sean subsanables), preferentemente en el registro general de este organismo.

Si la reclamación se presenta en el registro general del IMPEFE, se deberá pedir cita previa online a través de la página web del IMPEFE www.impefe.es, y/o llamando al teléfono 926 210 001.

También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/95, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud no hay sido presentada en el registro de la Entidad Promotora, se deberá remitir **obligatoriamente** dentro del plazo de presentación y subsanación de reclamaciones, copia del impreso de reclamación debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: registro@impefe.es.

Quedarán excluidas aquéllas reclamaciones que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección.

El Plazo de reclamaciones es desde el 26/04/2021 hasta el 28/04/2021, ambos inclusive.

QUINTO.- Próxima reunión de la Comisión de Selección.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, esta Comisión de Valoración se reunirá con el siguiente Orden del día:

- 1.- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes si las hubiera.
- 2.- Elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

Si no hubiera ninguna reclamación, el listado provisional se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

**En Ciudad Real, a 23 de abril de 2.021
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,**

